



CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS.

Nosotros: **DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON**, hondureño, mayor de edad, abogado, con tarjeta de identidad número 0801-1971-12639, y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, cargo para el que fui nombrado para el período del 15 de mayo 2013 al 14 de mayo de 2014, como consta en la certificación 246-2013 del Acta número 18-2013 de la sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2013 de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, quien para los efectos de este convenio se denominará como **EL TRIBUNAL**; y el Señor **NELSON ENRIQUE SALINAS MENDOZA**, hondureño, mayor de edad, médico, con tarjeta de identidad número 0703-1969-00605 y de este domicilio, en su condición de Presidente del Comité Electoral del Colegio Médico de Honduras, según consta en Acta número 11 del 06 de diciembre del 2013, quien para los efectos de este convenio se denominará como **EL COMITÉ ELECTORAL**, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA**, el cual se regirá por la Ley Electoral y el Reglamento Electoral del Colegio Médico de Honduras y en lo no previsto por éstos, por la legislación hondureña y de manera especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL TRIBUNAL**, a petición del **COMITÉ ELECTORAL** del Colegio Médico de Honduras, ha acordado brindarles la cooperación técnica y logística necesaria para apoyar las elecciones del Colegio Médico de Honduras, con la designación de observadores que estén presentes en el proceso electoral, a celebrarse el próximo 14 de febrero de 2014. **SEGUNDA: EL COMITÉ ELECTORAL** se compromete por su parte a aceptar el apoyo técnico y logístico que les brindará **EL TRIBUNAL**, así como aceptar la presencia de observadores de **EL TRIBUNAL** durante los comicios del 14 de febrero de 2014. **TERCERA:** Este convenio se suscribe de buena fe por ambas partes y en el caso que se suscitaren conflictos, para dirimirlos, se aceptarán los mecanismos alternos, preferentemente la solución amigable propuesta por cualquiera de las partes. **CUARTA:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y su duración será hasta el 21 de febrero de 2014. Las modificaciones podrán hacerse, mediante el intercambio de notas



entre las partes, las que pasarán a formar parte integral del presente convenio. **QUINTA:** EL TRIBUNAL como el **COMITÉ ELECTORAL** ratifican el contenido de las cláusulas que anteceden y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firman el presente convenio en dos ejemplares originales y de un mismo contenido, en la presencia y con la firma de los candidatos a la Presidencia del Colegio Médico de Honduras como testigos de honor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.

===== ULTIMA LINEA =====

DAVID A. MATAMOROS BATSON
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



NELSON ENRIQUE SALINAS MENDOZA
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL C.M.H.



por Juan Boek.

RICARDO JOSÉ RODAS MARQUEZ
FRENTE DE UNIDAD GREMIAL

SUYAPA FIGUEROA EGUIGUREMS
MOV. DE TRANSFORMACIÓN GREMIAL

[Handwritten signature]

ELMER SADY MAYES CISNEROS
FRENTE NUEVA GENERACIÓN